

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Córdoba**

Núm. 4.408/2010

Refª.: Planeamiento/ROGV 4.1.7 9/2009

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 17.2 DEL PP O-4 "Cortijo del Cura" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad Mancebo Pérez, SL.

**SEGUNDO.-** Depositar el presente Estudio de Detalle en el Re-

gistro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y Artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51 de abril de 2004)

**TERCERO.-** Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo junto con el informe que le sirve de fundamento al Promotor, con expresión de los recursos que en Derecho le asisten.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.

ORDENANZAS ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 17.2 DEL PP O-4 "CORTIJO DEL CURA"

**ORDEANCIÓN DESARROLLADA. SUPERFICIES**

PARAMETRO	DETERMINACIONES PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE
Edificabilidad máxima	2,00 m 2t / m 2s	2,00 m 2t / m 2s
Ocupación máxima	60% bajo rasante 40% sobre rasante	60% bajo rasante 50% sobre rasante
Superficie de suelo	5.243,04 m 2s	5.243,04 m 2s
Superficie techo máximo	10.486,08 m 2s	10.486,08 m 2s

**DETERMINACIONES EN VUELOS**

VIAL	PLANTA	ALINEACIÓN A VIAL	CUERPOS SALIENTES				PENETRACIONES EN FACHADA	
			CE-RRADOS	ABIERTOS	ABIERTOS	ABIERTOS		
	P.B	OBLIGATORIA	3m	0	0	0	0	
EYL	P. 1º a 5º	MINIMO	1m	HASTA 2 m	DE 0 A 100%	HASTA 2 m	DE 0 A 100%	DE 0 A 40%